

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA AFECTADOS COVID-19

Expediente Nº _____/2020

Solicitud de Subvención económica para el pago del alquiler de viviendas privadas

Titular del
contrato

Nombre	Apellidos	
DNI/NIF	Estado Civil	Fecha de Nacimiento

Cónyuge/
Pareja

Nombre	Apellidos	
DNI/NIF	Estado Civil	Fecha de Nacimiento

TELÉFONOS DE CONTACTO: _____ / _____.

Vivienda
Arrendada

Vivienda Arrendada (Calle/ Plaza/ Avda.)	Código Postal: _____
Referencia Catastral: _____	
Fecha contrato: ____/____/____	Fecha Cédula de Habitabilidad: ____/____/____
Importe del alquiler: _____ €. N° Personas autorizadas a residir: _____	

Convocatoria aprobada por resolución del Consejero de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, de fecha 27/03/2020, publicada en el BOME nº 5743 de 31/03/2020.

- Los solicitantes, entre otros, deben reunir los siguientes requisitos, además del resto de los regulados en la Base Quinta y Sexta de la Convocatoria, requisitos que se deben cumplir a la fecha de publicación de la convocatoria, excepto lo de encontrarse al corriente en el pago de las deudas que se podrá acreditar en el plazo otorgado por la administración para completar o subsanar:
- La vivienda arrendada debe de poseer, contrato de arrendamiento, debidamente legalizado (depósito de **Fianzas**, liquidación de los **impuestos** correspondientes), cédula de habitabilidad a nombre del titular del contrato, y debe estar al corriente en el pago del alquiler.
- **El alquiler** de la vivienda no deberá superar los **600€**, o 650€ para familias numerosas.
- Encontrarse al corriente de pago de las obligaciones fiscales frente a la Ciudad Autónoma y Estado.
- **Los ingresos mensuales netos:** Periodo computable de enero a febrero del año 2020 (Se computan todos los ingresos, de todas la unidad familiar del solicitante empadronadas en el domicilio), debe ser inferior a 1.600,00 €.
- Los ingresos netos del mes de marzo serán de hasta 1.344,60 €

Conforme leído e informado en Melilla, a _____ de _____ de 2020

Fdo.:

Fdo.: